CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
Bogotá D.C.

El suscrito LIZETH PAOLA RODRIGUEZ RIASCOS identificada con cédula de ciudadanía 1.096.215.676 de Barrancabermeja y con Tarjeta Profesional No. 214242-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de G&D GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S. identificado con Nit 900.693.739-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Con respecto a los sistemas Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA manifestamos que nuestra empresa esta exonerada de estos pagos según lo indicado en el siguiente artículo: "El artículo 114-1 del Estatuto Tributario (ET) establece que estarán exoneradas del pago de aportes parafiscales a favor del SENA, ICBF y cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas contribuyentes declarantes del impuesto de renta, por trabajadores que devenguen menos de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes".

En constancia de lo anterior, se expide este documento en la ciudad de Bucaramanga a los 15 días del mes de octubre de 2024.

Atentamente,

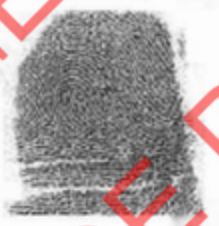
LIZETH PAOLA RODRIGUEZ RIASCOS
C.C. 1.096.215.676 de Barrancabermeja
Revisora Fiscal
T.P. 214242-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.096.215.676
RODRIGUEZ RIASCOS
APELLIDOS
LIZETH PAOLA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-ABR-1992
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
19-MAY-2010 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2701900-00241253-F-1096215676-20100615 0022206765A 1 32769510

G&D GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S.

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

214242-T



LIZETH PAOLA
RODRIGUEZ RIASCOS
C.C. 1096215676
RESOLUCION INSCRIPCION 64 FECHA 19/02/2016
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 226448

217109

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.idcqs.com

G&D GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTDOS S.A.S.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

ACB35A6E28250E26

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LIZETH PAOLA RODRIGUEZ RIASCOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1096215676 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 214242-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado